

FUNDACION DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECTIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1)
COORDINADOR/A DE LA REVISTA VÍA LIBRE, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, EN LA
FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**

REFERENCIA 03-2021

Se convoca públicamente el presente proceso de selección en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., (en adelante FUNDACIÓN), mediante el procedimiento del concurso de méritos, para cubrir una plaza de Técnico, cuyo perfil y requisitos se especifican en el **Anexo adjunto** a estas Bases.

Mediante la presentación de la solicitud, el interesado/a autoriza de modo expreso el tratamiento de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en la regulación establecida en la LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES y en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales en el desarrollo de la ejecución del mismo.

A la presente convocatoria pueden concurrir todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la misma y que así lo soliciten.

La selección se regirá por las presentes Bases. La presentación de solicitudes representa la plena aceptación de las condiciones por parte de los solicitantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados en la instancia y Currículum vitae que se aporten son ciertos y comprobables a requerimiento de la FUNDACIÓN.

El contrato a suscribir estará sometido al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, vigente en cada momento y a las mejoras, en su caso y acuerdos existentes con la representación social de la FUNDACIÓN.

Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 91 151 10 33 o mediante correo electrónico a gestiondepersonas@ffe.es

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de formalización del contrato.

A.- De carácter general:

1. Nacionalidad. Cumplen los requisitos:

1.a) Los españoles.

1.b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, así como los ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de Derecho, y no sean menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

1.c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados 1.a) y 1.b) se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, debiendo de mantenerse dicha situación en el marco de la vigencia del contrato que se suscriba.

2. Mayoría de edad y capacidad de obrar.

3. Capacidades física y psíquica suficientes para el desempeño de la actividad laboral.

4. No haber mantenido relación laboral con la FUNDACIÓN o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

a. Despido disciplinario

b. Despido por causas objetivas

c. Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o bajas incentivadas.

5. No haber sido separado de la Función Pública de cualquier Administración; mediante expediente disciplinario o sentencia judicial firme, ni despedido por razones disciplinarias de cualquier entidad de Derecho Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

7. No disfrutar de pensión de jubilación ni de incapacidad.

8. No mantener relación laboral con la FUNDACIÓN en la actualidad.

B.- Los que se especifican en el ANEXO DEL PERFIL DEL PUESTO

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página Web de la FUNDACIÓN (<http://www.ffe.es>), durante el **plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**.

Los aspirantes que posean nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado 1.b) del apartado A.1. de las bases deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad (documento de identidad o pasaporte) y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de no vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el apartado 1.c) del apartado A.1. de las bases deberán presentar una fotocopia del Pasaporte en vigor, así como una fotocopia del correspondiente permiso de trabajo y de residencia.

Los documentos que sean presentados mediante fotocopia deberán ser cotejados con los originales con carácter previo a la contratación. La falta de documentación original podrá ser causa de exclusión de la contratación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes constarán de la instancia (**solicitud A**) firmada por el/la solicitante y el Currículum vitae, en el que se pongan de manifiesto el cumplimiento de los requisitos y la concurrencia de los méritos del candidato/a, según la relación de los mismos que figura en el Anexo del perfil del puesto.

Las solicitudes podrán presentarse dentro del período indicado por la FUNDACIÓN, a través de dos medios:

- Por correo certificado: Estando la fecha de envío dentro del plazo marcado, dirigido a la atención de la Dirección de Administración y Desarrollo Corporativo (despacho nº 5 – Recursos Humanos), C/ Santa Isabel nº 44, 28012 Madrid. Solicitar resguardo de envío en correos.
- Online: Se enviará la documentación al email gestiondepersonas@ffe.es. Solicitando confirmación de entrega.

Los requerimientos de carácter general deberán ser cumplidos necesariamente por todos los aspirantes en el momento de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Con la solicitud se deberán adjuntar los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general exigidos. Los aspirantes que no cumplan o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto o no adjunten los justificantes acreditativos del cumplimiento de los requerimientos de carácter general, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

La FUNDACIÓN no tendrá en cuenta los datos consignados en la instancia y en el currículum vitae que no estén debidamente acreditados en la documentación aportada.

4. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUNDACIÓN, publicará en su página web, la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará presidida por José Manuel Claros Trujillo, Director de Administración y Desarrollo Corporativo de la FUNDACIÓN, y estará integrada, además, por Cristina Sánchez Sánchez, Jefe de Área de Acción Cultura y Comunicación y por Leticia García González-Román, Jefa de Gestión de Personas, que actuará como Secretaria.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el más correcto cumplimiento de las previsiones del proceso selectivo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse.

La Comisión de Selección, a efectos de comunicaciones, tendrá su sede en Madrid, C/ Santa Isabel nº 44 – Teléfono 91 151 10 33 y la dirección de correo electrónico gestiondepersonas@ffe.es

6. SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA

El proceso selectivo tiene como horizonte optimizar la cobertura del puesto, objeto de esta Oferta de Empleo, con los candidatos más adecuados a los requerimientos de la organización. Consistirá en las dos fases eliminatorias siguientes:

PRIMERA FASE:

1.1. Justificación de requisitos y sus valoraciones

Justificación del cumplimiento de los requisitos de carácter general:

La Comisión de Selección analizará la documentación de los aspirantes para comprobar que cumplen los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos en las bases de la convocatoria.

Aquellos solicitantes que no cumplan dichos requisitos serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Justificación de Titulación:

Para justificar la titulación exigida, será necesaria la presentación del título correspondiente, expedido por la Entidad que ha impartido el/los cursos (Academias, Centros de Estudio, Institutos, Universidades, etc.). Los títulos deberán estar reconocidos por la Legislación Española.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la documentación que acredite su homologación por las Autoridades Académicas Españolas.

Justificación de experiencia laboral:

A efectos de justificar la experiencia laboral será necesaria la presentación de una Certificación de la/s empresa/s o entidad/es en la/s que se haya/n desarrollado el/los trabajo/s que justifique/n la experiencia laboral exigida o certificación de la Seguridad Social sobre la vida laboral del solicitante.

1.2. Análisis y valoración de los requerimientos valorables

Una vez seleccionados los candidatos que cumplan los requisitos de carácter general y los mínimos del perfil exigidos, la Comisión de Selección procederá a estudiar la documentación justificativa de los requerimientos valorables solicitados en la convocatoria y aportados por cada uno de los solicitantes.

La valoración se realizará basándose en criterios objetivos, en función de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en la solicitud.

La Comisión podrá contar con los apoyos técnicos que estime necesarios.

La puntuación máxima de los requisitos valorables será de 10 puntos.

La puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos.

La resolución de esta fase del proceso selectivo se comunicará a los candidatos y se convocará a los seleccionados a la siguiente fase del proceso.

SEGUNDA FASE: Prueba teórica-práctica

Los candidatos que hayan superado la primera fase se someterán a una prueba teórico-práctica cuyo contenido tratará:

A) Un test de 20 preguntas valorado con un máximo de diez (10) puntos, debiendo obtenerse un mínimo de seis (6) puntos y,

B) Supuestos prácticos sobre cuestiones concretas relacionadas con los requerimientos mínimos exigibles, la puntuación máxima será de diez (10) puntos debiendo obtenerse mínimo de seis (6) puntos.

Si la Comisión lo estima necesario podrá contar con el apoyo de asesores internos o externos especializados.

La puntuación resultante será la media de las pruebas realizadas.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

La puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos.

La resolución de esta fase del proceso selectivo se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la FUNDACIÓN convocando a los aprobados a la siguiente fase del proceso.

TERCERA FASE: Entrevista

Los candidatos que hayan superado la primera y segunda fases se someterán a una entrevista personal, tendente a apreciar las mejores aptitudes en cuanto a los cometidos propios de la plaza a cubrir. Si la Comisión lo estima necesario podrá contar con el apoyo de asesores internos o externos especializados.

Consistirá de una o más entrevistas profesionales cuyo objetivo es valorar si el candidato/a reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño del puesto. Versarán sobre el currículo del candidato/a y su perfil profesional.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

La puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen los conocimientos adecuados del castellano deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo.

La resolución provisional del proceso selectivo se comunicará a los candidatos/as y al Comité de Empresa.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

La puntuación mínima necesaria para superar esta fase será de 6 puntos.

7. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La puntuación final de cada candidato será la suma de las puntuaciones de las diferentes fases del proceso de selección.

La ordenación de los candidatos para la asignación de la plaza se llevará a cabo por orden decreciente, comenzando por el aspirante que mayor puntuación total haya obtenido en el proceso selectivo.

En caso de empate a puntos, este se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

La Comisión de Selección propondrá al Director Gerente de la FUNDACIÓN la resolución provisional de la convocatoria, basada en la relación ordenada por puntuación de los candidatos aprobados.

La resolución provisional del proceso selectivo se publicará en la página web de la FUNDACIÓN.

El correspondiente contrato de trabajo tendrá carácter indefinido y en él se establecerá un período de prueba que coincidirá con lo previsto en el art. 9.2. del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, que habrá de cumplirse con servicios efectivos en las actividades del puesto ofertado.

A la persona seleccionada se la convocará para la firma del correspondiente contrato de trabajo. En caso de no comparecer, se entenderá que desiste a su pretensión, salvo que su inasistencia se justifique por fuerza mayor debidamente acreditada a juicio de la FUNDACIÓN.

Los candidatos seleccionados incluidos en el apartado A.1.b) deberán presentar la tarjeta de residencia comunitaria, o en el supuesto de que no residan en España, el resguardo de haberla solicitado, también deberán de aportar la documentación original no proporcionada para su cotejo y validación en el expediente. La falta de aportación de los originales podrá generar la exclusión de la convocatoria.

En el caso de que se produzca el desistimiento expreso o tácito de un candidato seleccionado la Comisión de Selección declarará desierto el puesto convocado o bien propondrá la selección del candidato que ocupe el siguiente puesto en la lista de puntuación de candidatos.

Madrid, 26 de octubre de 2021

Fdo.

D. Jose Manuel Claros Trujillo

Director de Administración y Desarrollo Corporativo

Aprobado

D. José Carlos Domínguez Curiel

Director Gerente

**PERFIL DEL PUESTO DE UN/A COORDINADOR/A DE LA REVISTA VÍA LIBRE PARA
LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.**

REFERENCIA 03-2021

Puesto: COORDINADOR/A DE LA REVISTA VÍA LIBRE

Área: GERENCIA DE ACCIÓN CULTURA Y COMUNICACIÓN

Categoría profesional: JEFE NIVEL 1

Modalidad del contrato: Indefinido

Retribuciones brutas anuales: La fijada en las tablas salariales para la categoría de Jefe Nivel 1: 36.239,23 euros (treinta y seis mil doscientos treinta y nueve euros con veintitrés céntimos) de retribución fija y 4.000,00 euros (cuatro mil euros) de retribución variable, en función de la consecución de objetivos.

Horario: Flexible 37,5 horas semanales.

Requerimientos mínimos:

- Grado/ Licenciatura en Periodismo o Comunicación Audiovisual.
- Disponibilidad para viajar en territorio nacional.

Requerimientos valorables:

- Experiencia laboral en las funciones relacionadas con el puesto. (1 punto por año de experiencia). Máximo 4 puntos
- Master o Postgrados Universitarios (1 punto por Máster/Doctorado cursado) Máximo 2 puntos.
- Experiencia laboral en redes sociales, comunicación digital y comunicación audiovisual (1 punto por año de experiencia). Máximo 1 punto.
- Formación complementaria: Cursos de competencias relacionadas con el puesto. (0,5 puntos por cada 100 horas de formación complementaria). Máximo 1 punto.
- Inglés, mínimo nivel B1. Documentación que lo acredite y/o titulación. Máximo 1,5 puntos.
- Otros idiomas U.E. Documentación que lo acredite y/o titulación. (0,5 puntos por cada idioma). Máximo 0,5 puntos.

Funciones del puesto: (sin carácter limitativo).

- Coordinación y gestión de la Revista Vía Libre.
- Selección y redacción de contenidos de la Revista Vía Libre
- Selección y redacción de contenidos en inglés para la Revista Vía Libre
- Coordinación y de los colaboradores.
- Redacción en las ediciones tanto impresa como digital.
- Dirección y redacción de RRSS
- Planificación, redacción y edición de los boletines de Vía Libre.
- Coordinación de la edición, maquetación e impresión de la revista y los productos editoriales de Vía Libre.
- Relaciones con otros medios de comunicación y con las empresas del sector ferroviario.
- Coordinación de las tareas del departamento de promoción comercial de Vía Libre.
- Otras tareas y funciones designadas por el Director Gerente, en colaboración con el resto de áreas de la Fundación.

Número de plazas: 1

Residencia laboral: Madrid

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DE LA REVISTA VÍA LIBRE, MEDIANTE UN CONTRATO INDEFINIDO, PARA LA GERENCIA DE ACCIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, EN LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P.

REFERENCIA 03-2021

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DATOS ACADÉMICOS:

Indicar los estudios realizados (se aportarán justificantes de los mismos)

DATOS PROFESIONALES:

Indicar experiencia profesional (se acompañará justificación de la misma)

En ade.....de 2021.

(Firma)